

La Clínica Universitaria realizará revisiones gratuitas, limpiezas y fluoraciones a las personas admitidas, asesorando sobre el tratamiento más adecuado, y aplicando un 20% de descuento sobre las tarifas establecidas por la propia clínica; informará de la indicación o contraindicación de dicho tratamiento, y de la posibilidad de que este pueda ser subvencionado por el Ayuntamiento de Salamanca en virtud de la convocatoria establecida al efecto

El Ayuntamiento de Salamanca convocará anualmente ayudas económicas para la subvención de una parte del tratamiento odontológico a las personas admitidas en el programa que soliciten dicha ayuda.

La ayuda económica Municipal será del 40%, 30% o 20% de la cuantía a abonar por el beneficiario, en función del rango de prioridad en que se sitúe.

La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES

JUAN DE LA FUENTE

C/ Juan de la Fuente s/n
Teléfono 923 21 40 12

CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES

TIERRA CHARRA

Avda. Los Cedros, 45.
Teléfono 923 24 28 07

PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD ODONTOLÓGICA PARA PERSONAS MAYORES

2017-2018





OBJETIVO

Tiene como objeto mejorar la salud odontológica y los hábitos de higiene bucal de las personas mayores.

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION

- ◆ Personas con el Carnet Municipal de Mayores
- ◆ Con ingresos iguales o inferiores a 18.637,85€
- ◆ Que no hayan sido excluidos del programa en la convocatoria del año anterior por incumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidos.

LUGAR DE SOLICITUD

CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES:

JUAN DE LA FUENTE

C/ Juan de la Fuente nº 1

TIERRA CHARRA

Avda de los Cedros nº 45

PLAZO DE SOLICITUD

**Del 22 de Mayo al 2 de Junio
de 2017**

ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Se realizará mediante sorteo público que tendrá lugar el **día 22 de Junio de 2017 a las 10h** en el Centro Municipal de Mayores Juan de la Fuente.

LISTADO DE ADMITIDOS

Se publicará en los Centros Municipales de Mayores Juan de la Fuente y Tierra Charra.

Posteriormente la Clínica odontológica avisará vía telefónica a los admitidos para iniciar las revisiones.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Las plazas ofertadas se cubrirán siguiendo el orden de prioridades establecido en función de criterios sociales y económicos:

PRIORIDAD I: solicitudes de carácter social.

El % de subvención será del 40, 30 ó 20% del coste del tratamiento, en función del nivel de ingresos de la persona solicitante.

PRIORIDAD II: Desde 0€ hasta 1,5 vez el IPREM del año en curso

(0€ a 11.182,71€)

Subvención municipal 40%

PRIORIDAD III: Desde 1,5 veces el IPREM del año en curso más un céntimo hasta 2 veces el IPREM

(11.182,72 a 14.910,28€)

Subvención municipal 30%

PRIORIDAD IV: Desde 2 veces el IPREM del año en curso más un céntimo hasta 2,5 veces el IPREM

(14.910,29 a 18.637,85€)

Subvención municipal 20%